



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/003408-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, relativa a situación de la concentración parcelaria de determinados municipios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 157, de 2 de noviembre de 2012.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, PE/003408, relativa a situación de la concentración parcelaria de determinados municipios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 157, de 2 de noviembre de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2013.

EL VICEPRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Fernando Rodríguez Porres

Pregunta Escrita PE/0803408 formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> Teresa Gutiérrez Álvarez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la situación de concentración parcelaria de determinados municipios de León.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, me es grato informar lo siguiente:

En la página web de la Junta de Castilla y León existe un apartado dedicado a "*Información sobre concentración parcelaria*". Pulsando sobre este enlace e introduciendo el nombre de la zona que le interese consultar, se accede a la información de la zona como son las características generales (superficie afectada, el número de propietarios, las parcelas aportadas y las fincas atribuidas) y la situación actual del procedimiento. Así mismo, se pueden consultar los documentos generados en las distintas fases del proceso. En las zonas que se encuentran actualmente en proceso se van añadiendo los documentos públicos de interés sobre el mismo, como son las bases, los estudios, los planos, los acuerdos y otros.

Por lo que respecta a su ejecución, la totalidad de las actuaciones están siendo realizadas por personal propio de los Servicios Territoriales de la Consejería de Agricultura y Ganadería, salvo las correspondientes a las zonas de Páramo Alto y Páramo Bajo, que han sido encomendadas al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL).



En relación a otras actuaciones de concentración parcelaria en la provincia de León, el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería está iniciando actuaciones en las zonas de Villamuñío II (Bases provisionales ya aprobadas), Los Oteros y Banecidas (ambas pendientes de Declaración de utilidad pública). Además, se le ha encomendado al ITACYL la realización de los trabajos técnicos del proceso de concentración parcelaria de la zona de Alija del Infantado.

En cuanto a la dotación presupuestaria requerida, cabe decir que la realización del proceso de concentración parcelaria en sí no requiere dotación presupuestaria alguna, ya que está siendo realizado por personal propio de la Consejería de Agricultura y Ganadería o por el ITACYL, en el caso de las concentraciones que se han encargado al Instituto a través de encomienda de gestión.

Por lo que respecta a la ejecución de las obras de infraestructura inherentes al proceso de concentración, éstas se abordarán escalonadamente en función de los recursos disponibles en cada ejercicio presupuestario.

Valladolid, 28 de febrero de 2013.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio